

781

INDEPENDENCIA, 11 FEB 2019

Decreto Alcaldicio Exento 774

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega comunal, de fecha 08 de febrero de 2019, la necesidad de adquirir material de oficina y aseo para los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 546, del 31 de enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Director de Departamento de Salud a Don Mario Arrué Valdés, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 364, del 23 de enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a Doña Vanessa Quiroz Santos, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:


- 30 Toner HP CF217A
- 1.000 Fundas Plásticas con Lomo perforado de Oficio
- 1.000 Fundas Plásticas con Lomo perforado de Carta
- 1.000 Separadores de colores
- 20 Toner HP CF 219 A
- 100 Botellas de 1 litro de Amonioclora
- 100 Corrector Líquido
- 100 Archivadores Oficio.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



VANESSA QUIROZ SANTOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIO ARRUÉ VALDÉS
Director(S) Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

MAV/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.